



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA CARINA ALEJANDRA PUCCIO SARMIENTO

ALGARROBO, 18 JUL 2023

DECRETO Nº: P 3271



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
11. D.A. Nº 332 del 03.02.2023, Unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
12. D.A. Nº 1452 del 06.06.2023, Modifica D.A Nº332 que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
13. D.A. Nº 1455 del 06.06.2023, Rectifica D.A. Nº 1452 de fecha 06.06.2023.
14. D.A. Nº 1750 del 10.07.2023, Modifica D.A Nº332 que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Servicio de Salud Municipal de la Comuna de Algarrobo por contar con un(a) Profesional Psicólogo(a) para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad en el área respectiva.
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
- Dictamen Nº 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
- Que la funcionaria acredita 0 puntos por experiencia y 0 puntos por capacitación.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a doña **CARINA ALEJANDRA PUCCIO SARMIENTO**, Psicólogo, C.I. Nº domiciliado Macul, Región Metropolitana, para que se desempeñe como **Psicóloga**, en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada parcial de trabajo de 33 (treinta y tres) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad horaria:
 - Martes de 08:00 Hrs. a 19:00 Hrs.
 - Miércoles de 08:00 Hrs. a 19:00 Hrs.
 - Jueves de 08:00 Hrs. a 19:00 Hrs.
- II. Asímlense a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de julio 2023 al 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárquese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2023.
- IV. Notifíquese de manera personal a doña **CARINA ALEJANDRA PUCCIO SARMIENTO**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVÉSE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN RAMON CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

CCS/PM/MS/C/DVD/dto.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (2)
- Carina Puccio Sarmiento (1)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 JUL 2023

FECHA SALIDA: 19 JUL 2023

OBSERVACIÓN Nº